



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 113 del programa
Programa de actividades del Decenio Internacional
de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Programa de actividades del Decenio Internacional **de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen de la información	1–59	2
A. Normas internacionales, directrices de política y directrices internas	1–15	5
B. Programas, proyectos y otras actividades	16–39	5
C. Participación de las poblaciones indígenas	40–47	12
D. Centros de coordinación y dependencias especiales	48–50	13
E. Fondos de contribuciones voluntarias y otras fuentes de financiación	51–58	14
 Anexo		
Cuadro 1. Contribuciones recibidas entre el 1° de enero de 1996 y el 4 de octubre de 1999		18
Cuadro 2. Promesas de contribuciones pendientes de pago al 4 de octubre de 1999		19

Resumen de la información

A. Normas internacionales, directivas de política y directrices internas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. Uno de los objetivos prioritarios del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo es la aprobación de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas. El proyecto de declaración, aprobado por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, así como los estudios pertinentes, las recomendaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, las conclusiones de los seminarios de expertos sobre cuestiones indígenas y las declaraciones y los programas de acción aprobados por varias conferencias de alto nivel constituyen un conjunto de observaciones, conclusiones y recomendaciones reconocido internacionalmente, en el cual se ha basado la adopción de políticas tanto a nivel nacional como internacional.

2. Desde el inicio del Decenio Internacional en 1995, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han examinado las cuestiones indígenas y han formulado observaciones concretas sobre un país determinado o recomendaciones generales. Como parte del programa del Decenio se han celebrado dos seminarios de expertos, uno de ellos sobre experiencias prácticas relacionadas con los derechos y las reclamaciones de las poblaciones indígenas en relación con las tierras (Whitehorse, 1996) y el segundo sobre las instituciones de investigación y de enseñanza superior y las poblaciones indígenas (San José, 1999); en ambos seminarios se formularon propuestas y recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional. Cabe mencionar también las consultas sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas, preparado por la Relatora Especial de la Subcomisión, Sra. Erica-Irene Daes, cuya celebración se ha previsto para los días 28 de febrero a 1° de marzo de 2000. Entre otras cosas, los seminarios ayudarán a aclarar conceptos, principios y medidas prácticas que pudieran contribuir a la protección de la propiedad intelectual y cultural de las poblaciones indígenas. En su resolución 1999/19, de 26 de agosto de 1999, la Subcomisión propuso que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su condición de coordinadora del Decenio, organizara un seminario sobre

las poblaciones indígenas, los recursos naturales del sector privado, las empresas energéticas y mineras y los derechos humanos, en el cual se podrían examinar los códigos de conducta existentes y propuestos para el futuro con miras a ejecutar proyectos en comunidades indígenas.

Organización Internacional del Trabajo

3. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene a su cargo los dos únicos instrumentos internacionales relacionados exclusivamente con las poblaciones indígenas y tribales: el Convenio No. 107 (1957) sobre poblaciones indígenas y tribales y el Convenio 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales, en el que se revisa el Convenio No. 107, el cual se encuentra ahora cerrado a ratificaciones pero sigue estando vigente para los países que lo han ratificado y que no han ratificado el Convenio No. 169 (20 países en total). Hasta el presente el Convenio No. 169 ha sido ratificado por 13 países: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Fiji, Guatemala, Honduras, México, Noruega, Países Bajos, Paraguay y Perú. Otros Estados están considerando la posibilidad de ratificarlo (entre ellos, Brasil, Filipinas, Finlandia, Nueva Zelandia y Suecia) y el Convenio No. 169 sigue teniendo efectos en la elaboración de políticas (véase el proyecto de instrumento interamericano sobre las poblaciones indígenas). Cabe señalar que, de las 13 ratificaciones del Convenio No. 169, siete se añadieron en los cinco años transcurridos desde junio de 1990 (fecha de entrada en vigor del Convenio) hasta fines de 1994, y seis ratificaciones ocurrieron en el segundo quinquenio, que coincidió con la primera mitad del Decenio. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, el principal órgano de la OIT encargado de vigilar la aplicación de las normas laborales internacionales, examina periódicamente la aplicación de los Convenios No. 107 y No. 169.

Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud

4. En la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se reconoce que el derecho a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales y se indica que una parte importante de las actividades de la OMS se ha de concentrar en los países y los grupos de población vulnerables. En mayo de 1998, en el 51° período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OMS, se aprobó una resolución sobre la salud de las poblaciones indígenas en que se dispone que, como contribución al Decenio, la organización debe aumentar en forma amplia y sistemática la atención que presta a las necesidades de salud de las poblaciones indígenas. Respecto de la región de las Améri-

cas, desde la Organización Panamericana de Salud ha estado ocupándose de las cuestiones relacionadas con la salud de las poblaciones indígenas, esa organización aprobó en 1993 la iniciativa sobre la salud de las poblaciones indígenas, cuyos principios se reafirmaron en junio de 1997. Entre esos principios, que sirvieron de base para un plan de acción regional, cabe señalar el reconocimiento de la necesidad de aplicar un enfoque holístico a la salud, el derecho a la libre determinación, la importancia de la participación sistemática, el respeto a las culturas indígenas y la reciprocidad en las relaciones. El Director General de la OMS deberá presentar un informe al Consejo Ejecutivo sobre los resultados de las consultas con las poblaciones indígenas que se han de celebrar en noviembre de 1999, y sobre una estrategia general y un programa de trabajo para el Decenio.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

5. El mandato de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) consiste en fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional (apartado i) del artículo 3 del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 1967)¹.

6. A partir del bienio 1998–1999, las poblaciones indígenas se incluirán entre los beneficiarios previstos de varios programas y actividades de la OMPI. Más concretamente, también particular relevancia, los programas y las actividades de la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual (la División de Cuestiones Mundiales) y la Academia de la OMPI. El programa de trabajo de la División de Cuestiones Mundiales para el bienio 1998–1999 comprende entre sus objetivos la identificación y exploración de las necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de nuevos beneficiarios, incluidos los titulares del conocimiento y las innovaciones autóctonas, para promover la contribución del sistema de propiedad intelectual en su desarrollo social, cultural y económico, el estudio de la función de la propiedad intelectual en la documentación, conservación y divulgación de las expresiones del folclore y la elaboración de los medios para la utilización sostenible y la comercialización provechosa de las expresiones del folclore utilizando el actual sistema de propiedad intelectual.

Banco Mundial

7. La política del Banco Mundial en relación con las poblaciones indígenas data de 1982 y fue concebida

inicialmente para analizar las necesidades de los grupos tribales relativamente aislados y no asimilados a otras culturas que hubieran sido afectados por proyectos de desarrollo. Esa política se orientó principalmente hacia la protección de los derechos a la tierra y la prestación de servicios de salud, en particular en lo que respecta a las poblaciones indígenas que habitan en los bosques de las tierras bajas de América del Sur. En 1991, el Banco Mundial publicó una versión revisada de esa política, en que la definición de poblaciones indígenas se amplió para que incluyera una gama mucho más amplia de poblaciones que mantienen sus respectivas identidades sociales y culturales y las distinguen de las identidades de las sociedades nacionales en que viven, tienen estrechos vínculos con sus tierras ancestrales y suelen correr el riesgo de resultar desfavorecidos en el proceso de desarrollo. Esa política es aplicable actualmente a todos los proyectos financiados por el Banco Mundial que afectan a las poblaciones indígenas. Si bien mantiene las medidas protectoras de la política anterior, la nueva política presta particular atención a los derechos de las poblaciones indígenas a participar en los proyectos de desarrollo y a recibir beneficios de dichos proyectos. En la política se esbozan procedimientos especiales para incorporar las preocupaciones de las poblaciones indígenas a los proyectos financiados por el Banco, mediante la elaboración de planes de desarrollo de las poblaciones indígenas. En 1998, el Banco Mundial inició un proceso de revisión de las políticas vigentes en ese momento que comprendió la celebración de consultas sobre el proyecto de política tanto dentro como fuera del Banco Mundial.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

8. Dentro del marco de la política sobre desarrollo humano sostenible adoptada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas han recibido considerable atención. El apoyo a las comunidades y organizaciones indígenas y su fortalecimiento son tareas que están comprendidas en todas las esferas temáticas principales del PNUD: la erradicación de la pobreza, los empleos y los medios de vida sostenibles, la equidad en materia de género, la buena gestión de los asuntos públicos y la ordenación sostenible del medio ambiente. En el PNUD se han reconocido ampliamente la significación de los conocimientos holísticos de las poblaciones indígenas sobre el medio ambiente y su gestión eficaz de los recursos. Sin embargo, las poblaciones indígenas suelen ser las más pobres entre los pobres de la mayoría de los países, aproximadamente 70, en que esas poblaciones residen y es

imprescindible mitigar la difícil situación de esas poblaciones para reducir la pobreza y promover la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras. El PNUD tiene el mandato explícito de tratar de llegar a las poblaciones indígenas y lograr que esas poblaciones participen en las actividades realizadas con el apoyo del PNUD que puedan incidir en sus medios de vida.

9. Durante 1999, el PNUD ha estado haciendo un balance de su labor y de sus compromisos con las poblaciones indígenas y determinando el mejor modo de avanzar estratégicamente durante los próximos cuatro años del Decenio y en los años subsiguientes. Esas actividades consistieron en estudios internos y externos de las actividades del PNUD que tenían que ver con las comunidades indígenas y sus respectivas organizaciones desde el inicio del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en 1993, y comprendieron un análisis de los proyectos realizados en el pasado y en ejecución dentro de los múltiples programas del PNUD que tienen que ver directa o indirectamente con las poblaciones indígenas. Se hizo hincapié en diversas prácticas instructivas y enfoques programáticos para efectuar una labor más eficaz con las poblaciones indígenas. En segundo lugar, se llevó a cabo un examen externo de las políticas vigentes y de los procesos de formulación de políticas utilizados actualmente en las organizaciones intergubernamentales y en diversos organismos de las Naciones Unidas y organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo. El objetivo del estudio comparativo fue dar asistencia y orientación al proceso de formulación de políticas del PNUD.

10. En ese contexto, los días 22 a 24 de julio se celebró en Ginebra una reunión consultiva titulada "Las poblaciones indígenas y el PNUD: nuestra asociación se fortalece", entre representantes de organizaciones de las poblaciones indígenas y de la sede del PNUD, así como de las oficinas del programa en diversos países y regiones. El objetivo general de dicho diálogo fue renovar y profundizar la asociación y el compromiso del PNUD con las poblaciones indígenas, sus organizaciones y sus comunidades. El grupo de trabajo estableció tres objetivos prioritarios que el PNUD tendría en cuenta. El primer objetivo prioritario para lograr una asociación más fuerte con las poblaciones indígenas es la elaboración de una política del PNUD y de directrices operacionales sobre la cooperación con las poblaciones indígenas. En esa política se debería aprovechar el marco normativo existente, es decir, el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. El siguiente objetivo prioritario consiste en que el PNUD debería promover la participación de las poblaciones indígenas en los procesos de adopción de decisiones y

en el proceso de desarrollo, facilitar la participación de las poblaciones indígenas en los foros internacionales y adoptar una posición activa respecto del establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas y la aprobación del proyecto de declaración. Como tercer objetivo prioritario, se pidió al PNUD que analizara las posibilidades de prestar apoyo y de interactuar directamente con las comunidades y las organizaciones indígenas. Para llevar a cabo esa tarea se deberían mejorar las comunicaciones y las corrientes de información entre el PNUD y las poblaciones indígenas y sería preciso velar por que las poblaciones indígenas participaran plenamente en la elaboración, la aplicación y la supervisión de los proyectos y los programas. El PNUD debería examinar las modalidades existentes de asistencia directa y aumentar la asistencia financiera y técnica que presta a las poblaciones indígenas mediante nuevas formas de apoyo directo.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

11. Las directrices de política del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) se derivan del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, en el cual se pide a los gobiernos que, en consulta con las poblaciones indígenas y en colaboración con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales competentes, atiendan a las necesidades concretas de las poblaciones indígenas en todos los aspectos de población y desarrollo, entre ellas las necesidades en materia de atención a la salud reproductiva. En el documento "Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", que se aprobó recientemente y fue el resultado de un examen de cinco años de las actividades de la Conferencia, se reafirma que los gobiernos deben promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas, prestando especial atención a sus culturas, recursos, creencias, derechos sobre las tierras e idiomas, y ampliar el acceso a las políticas y los programas de educación de jóvenes y adultos, así como a los servicios de atención a la salud reproductiva. A nivel de los programas, aunque no se ha elaborado un conjunto concreto de directrices en relación con las poblaciones indígenas, el FNUAP ha revisado las directrices existentes para lograr que se aplique un criterio basado en los derechos a las tres esferas de programas: la salud reproductiva, las estrategias de población y desarrollo y la promoción.

Otras organizaciones de las Naciones Unidas²

12. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) indicó, que realizaba una extensa labor con las poblaciones indígenas, pero añadió que no tenía directrices de política en la materia. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) expresó que no tenía directrices de política especiales ni directrices internacionales que rigieran la labor de la Organización con las poblaciones indígenas, pero que había elaborado metodologías y notas técnicas sobre aspectos socioculturales de las poblaciones, incluidas las poblaciones indígenas, que se aplican mediante un sistema interinstitucional de asistencia técnica.

13. La elaboración de políticas internacionales en la esfera del medio ambiente es de particular interés para las poblaciones indígenas ya que éstas dependen en gran medida del medio natural para la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales. El inciso j) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que entró en vigor en 1993, se refiere explícitamente a las poblaciones indígenas, y diversos órganos subsidiarios establecidos para prestar asistencia en la aplicación del Convenio son de interés para las poblaciones indígenas, incluidos los que guardan relación con el asesoramiento científico, técnico y tecnológico, la bioseguridad y los conocimientos tradicionales³.

14. Al examinar el marco normativo que está surgiendo en relación con las poblaciones indígenas, cabe mencionar también los instrumentos regionales como el proyecto de declaración sobre poblaciones indígenas que está preparando la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las actividades patrocinadas por las Naciones Unidas en países que tienen poblaciones indígenas considerables, como la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA).

15. Existe una gama de normas internacionales, directrices de política y otras recomendaciones de alto nivel en la materia que determinan en mayor o menor grado los programas y proyectos intergubernamentales que afectan a las poblaciones indígenas. Si bien algunos de esos instrumentos y directrices de política son anteriores al Decenio, son importantes para determinar el contexto en que se están elaborando los programas actuales en los organismos. Por ejemplo, desde 1996 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha adoptado un enfoque basado en los derechos de los niños, siguiendo la orientación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 30 reconoce el derecho de los niños indígenas a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

B. Programas, proyectos y otras actividades

16. Diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están llevando a cabo una amplia gama de actividades encaminadas a mejorar el bienestar de las poblaciones indígenas, de conformidad con el objetivo del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Ello demuestra el creciente interés en los programas destinados específicamente a las comunidades indígenas y la decisión de llevarlos a cabo, incluso mediante programas de asistencia técnica.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

17. Las consultas interinstitucionales sobre pueblos indígenas que organizan anualmente la Oficina del Alto Comisionado y la OIT, con la cooperación creciente de otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, han contribuido a crear un espíritu de cooperación entre las personas, los centros de coordinación, las dependencias o los departamentos que se dedican total o parcialmente a las cuestiones de las poblaciones indígenas. Uno de los resultados más importantes de esas reuniones periódicas ha sido asegurar que, en general, los proyectos y programas no se lleven a cabo de forma aislada ni sin tomar en cuenta los principales acontecimientos que tienen lugar en otras partes en relación con las poblaciones indígenas.

18. La decisión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de hacer hincapié en un tema concreto cada año ha reforzado las iniciativas de la Oficina del Alto Comisionado para estimular la cooperación interinstitucional en materia de cuestiones indígenas. Así, en 1996, el Grupo de Trabajo se centró en la salud, en 1997, en el medio ambiente, en 1998, en la educación, y en 1999, en la tierra. Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas han aprovechado la oportunidad que representa la presencia de más de 500 indígenas en los períodos de sesiones para celebrar cursos prácticos, consultas y reuniones de información. Como consecuencia de esos contactos, la OMPI ha desarrollado su propia red de organizaciones indígenas interesadas en las cuestiones de la propiedad intelectual, la OMS se mantiene actualmente en contacto permanente con un comité indígena sobre la salud y la UNESCO ha decidido celebrar en su sede la primera consulta amplia sobre los aspectos educacionales

y culturales del Decenio, en noviembre de 1999. Mediante el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas, que ayuda a sufragar todos los años los gastos de viaje y subsistencia de más de 60 representantes de las poblaciones indígenas para que asistan a reuniones importantes de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado ha podido cooperar con diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Banco Mundial, la OMPI y el PNUD, y ha contribuido a lograr la plena participación de las poblaciones indígenas en sus consultas. A fin de que las poblaciones indígenas conozcan mejor el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado ha elaborado una guía acerca de la Organización, que se está terminando de preparar para su próxima publicación.

19. Como parte de sus iniciativas para el Decenio, la Oficina del Alto Comisionado ha establecido el Programa de Becas para Indígenas con el fin de ayudar a los pueblos indígenas a adquirir experiencia en las esferas de los derechos humanos internacionales y el sistema de las Naciones Unidas. En el marco del programa, miembros de las comunidades indígenas seleccionados por sus organizaciones pueden pasar seis meses en la Oficina del Alto Comisionado, allí siguen un curso intensivo de capacitación en materia de mecanismos y derecho internacional relativos a los derechos humanos, participan en las actividades cotidianas de la Oficina, pasan un mes en una organización no gubernamental y reciben abundante información en distintos organismos de las Naciones Unidas, incluidas la OMS, la OIT, la OMPI y la UNESCO. Hasta la fecha, en el programa se han aceptado 13 becarios indígenas procedentes de Australia, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón, Malí, Nueva Zelanda, Panamá y Suecia.

20. La Oficina del Alto Comisionado ha organizado dos seminarios internacionales en el marco del programa del Decenio. Los seminarios constituyen una oportunidad para que representantes de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y expertos de los gobiernos y de organizaciones indígenas se reúnan para examinar cuestiones críticas, compartan experiencias y formulen recomendaciones para la acción futura. El primer seminario se celebró en Whitehorse (Canadá), y en él se trató la cuestión de los derechos y reivindicaciones relativos a la tierra. En junio de 1999, la Oficina del Alto Comisionado organizó un seminario internacional en San José (Costa Rica), sobre las instituciones de investigación y educación superior y las poblaciones indígenas. A fin de mejorar la corriente de información y conocimientos acerca de las actividades de

las Naciones Unidas relacionadas con las poblaciones indígenas, la Oficina también ha lanzado una iniciativa sobre los medios de difusión indígenas. En enero de 1998 se celebró un primer seminario en Madrid y el segundo se celebrará en Atlanta (Estados Unidos de América) en mayo del año 2000.

Organización Internacional del Trabajo

21. Desde el comienzo del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la OIT ha iniciado varios proyectos y programas de cooperación técnica para crear mayor conciencia de la situación de los pueblos indígenas y tribales y fomentar mejoras de sus condiciones de vida y trabajo. Todos los programas de asistencia técnica de la OIT se ejecutan en el marco de las normas pertinentes de la OIT, en particular el Convenio No. 169. En Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Belice, Nicaragua y Panamá) se está llevando a cabo un proyecto de tres años centrado en la promoción de la capacidad jurídica de las poblaciones indígenas en Centroamérica. La contraparte regional del proyecto es el Consejo Indígena Centroamericano, cuyo objetivo es hacer posible que las comunidades indígenas protejan y promuevan sus derechos mediante un mejor uso de los procesos legislativo y jurídico, y lograr una incorporación más eficaz de las poblaciones indígenas en la administración de la justicia, la elaboración de la política pública y el proceso democrático. Como uno de los componentes del programa para la población nacional indígena patrocinado por el PNUD, la OIT también proporciona capacitación a activistas jurídicos indígenas acerca de las leyes relativas a la tierra y el uso de los recursos en las tierras bajas de Bolivia. En Guatemala, la OIT continúa prestando asistencia en la capacitación del personal sobre el terreno acerca de las aplicaciones prácticas del Convenio No. 169. Esto se ha hecho a petición de la oficina del Ombudsman de Guatemala y en el contexto del Plan de Paz Guatemalteco titulado Identidad y Derechos de las Poblaciones Indígenas. El Convenio No. 169 fue ratificado por Guatemala en junio de 1996, también en el contexto del Plan de Paz.

22. El proyecto para fomentar la política de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales es un proyecto de cooperación técnica financiado por el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) que comenzó a ejecutarse en 1996, continuará hasta el año 2000 y puede ser renovado. El proyecto fue concebido en el marco del Decenio Internacional y es dirigido por dos personas provenientes de comunidades indígenas y tribales. El proyecto interregional se orienta fundamentalmente a Asia y el África meridional,

y su labor en América Central y del Sur es un complemento de las actividades de las oficinas de la OIT en la región.

23. La OIT, inspirada en el Convenio No. 169, emprendió el Programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas de autoayuda (INDISCO), con el objetivo de reforzar las capacidades de las poblaciones indígenas y tribales y ayudarlas a elaborar y ejecutar sus propios planes e iniciativas de desarrollo y a asegurar la protección de su cultura y sus valores tradicionales. El programa tiene 20 proyectos que se llevan a cabo en diez países de Asia, África y Centroamérica, financiados por un grupo de donantes, incluidos el DANIDA, el Gobierno de los Países Bajos, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), el PNUD, el PMA y el Rabobank. Los principales componentes del Programa son el mejoramiento de los medios de vida básicos, la gestión de los dominios ancestrales, la promoción de la situación de la mujer indígena, la gestión del medio ambiente y los recursos naturales (mediante la incorporación de conocimientos indígenas), el fomento de la capacidad mediante la capacitación de divulgadores indígenas a nivel comunitario, la preservación de la cultura indígena y el fortalecimiento de las organizaciones locales. Durante los últimos cinco años gracias a los proyectos INDISCO se ha capacitado a más de 15.000 personas provenientes de comunidades indígenas y tribales quienes, a su vez, han ayudado a sus comunidades a revitalizar empleos tradicionales.

Organización Mundial de la Salud

24. Desde el inicio del Decenio de las Naciones Unidas en 1994, la OMS ha prestado creciente atención a las necesidades de las poblaciones indígenas en materia de salud. Diversos departamentos y grupos han participado en las actividades anteriores y actuales de la organización relacionadas con la salud de las poblaciones indígenas. Desde 1992, el Departamento de Abuso de Sustancias ha hecho hincapié en lograr una gran participación de las poblaciones indígenas en su labor. En la primera fase del trabajo se encargaron estudios de casos sobre el uso de sustancias y la salud en diez comunidades indígenas. Durante la segunda etapa, se adscribieron consultores indígenas al trabajo en el Departamento de Abuso de Sustancias. Se estableció un grupo asesor indígena con representantes de la mayoría de las regiones de la OMS, con funciones en la gestión y supervisión de los proyectos. El Grupo sobre Enfermedades no Transmisibles ha reunido información sobre la diabetes en las poblaciones indígenas.

La Iniciativa “Liberarse del tabaco” comunicó que la prevalencia del consumo de tabaco es superior en las poblaciones indígenas. El objetivo de la Iniciativa es elaborar protocolos sobre la lucha contra el tabaco, incluido un protocolo relativo a las poblaciones indígenas. Diversas actividades del programa para hacer retroceder el paludismo se orientan al mejoramiento de los sistemas de salud y el tratamiento de la malaria en las poblaciones indígenas en la región del Mekong y en América del Sur, así como en otras partes del mundo. En octubre de 1999 se celebrará una reunión en Lima sobre el paludismo y las poblaciones indígenas que contará con la participación de representantes de gobiernos y de poblaciones indígenas de nueve países de la región amazónica. El Grupo de Medicina Tradicional presta especial atención a las medicinas indígenas. Se han preparado directrices para especialistas en medicina tradicional y la atención primaria de la salud. El Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ha elaborado una base de datos sobre el SIDA y las poblaciones indígenas. Algunos estudios han demostrado que existe una tasa muy elevada de VIH y enfermedades de transmisión sexual en las poblaciones indígenas. En las directrices preparadas recientemente sobre los derechos humanos y el SIDA se asigna prioridad a las poblaciones indígenas.

25. Durante 1998, la OMS copatrocinó la organización en Nueva Zelanda de la tercera conferencia “Sanando nuestro espíritu”, que se centró en las poblaciones indígenas y el uso indebido de sustancias. En 1999, el Departamento de Salud Mental produjo un folleto que proporciona una panorámica internacional de la salud mental en las poblaciones indígenas.

26. Recientemente, los órganos rectores de la OMS le pidieron que asumiera un papel más dinámico en relación con la salud de las poblaciones indígenas. En la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1998, se aprobó una resolución sobre la salud de las poblaciones indígenas y en enero de 1999 se presentó un informe al Consejo Ejecutivo de la OMS. El seguimiento y las recomendaciones del Consejo Ejecutivo se encomendó al Departamento de la Salud en el Desarrollo Sostenible, que inició su labor en esa esfera con la publicación de un informe en 1999 en el que se reseñan los principales problemas de salud de las poblaciones indígenas. Con el ánimo de trabajar más estrechamente con las poblaciones indígenas, la OMS ha establecido una asociación con el Comité sobre la Salud de las Poblaciones Indígenas, creado por un grupo indígena durante la conferencia preparatoria del 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. En asociación con el Comité, durante los períodos de

sesiones de 1998 y 1999 del Grupo de Trabajo se organizaron dos foros sobre la salud de las poblaciones indígenas con el objetivo de esclarecer las funciones respectivas del Comité, las organizaciones no gubernamentales de indígenas y la OMS durante el Decenio. En agosto de 1999 se firmó un memorando de entendimiento entre el Director General de la OMS y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Los dos organismos prepararán un informe sobre la situación del medio ambiente y la salud, centrado en los pueblos indígenas del Ártico.

27. Una actividad importante de la OMS este año será la organización de una consulta internacional sobre la salud de las poblaciones indígenas que se celebrará en Ginebra del 23 al 26 de noviembre de 1999. A la consulta asistirán organismos de las Naciones Unidas, funcionarios responsables de las oficinas regionales de la OMS, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de poblaciones indígenas. La consulta contribuirá a la elaboración de una política de la OMS y sentará las bases para un plan de acción a largo plazo encaminado a mejorar la salud de las poblaciones indígenas. Un resultado importante de la Consulta serán las políticas de salud que se recomendarán a los Estados miembros para su adopción. Como parte de los preparativos de la consulta, se ha organizado una serie de reuniones, tanto dentro de la OMS como con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones de poblaciones indígenas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

28. Los cuatro grandes programas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (hacia una educación permanente para todos; la ciencia al servicio del desarrollo; desarrollo cultural, patrimonio y creatividad; comunicación, información e informática), son de particular interés para las poblaciones indígenas. Además, la organización tiene dos proyectos transdisciplinarios, a saber, "Educación para un futuro sostenible" y "Hacia una cultura de paz". La acción en favor de las poblaciones indígenas se ubica en el marco del proyecto "Hacia una cultura de paz", en el subprograma titulado "La cultura de paz en acción". Entre las actividades recientes de la Organización figuran un coloquio sobre "Las poblaciones indígenas y el Estado en América Latina", celebrado en el Ecuador en julio de 1997, que llevó al establecimiento de cátedras regionales de la UNESCO para la investigación sobre las poblaciones indígenas; el programa Linguapax, destinado a fomentar la comprensión y la protección del patrimonio lingüístico del mundo, y un

proyecto sobre literatura indígena con la participación de 82 autores indígenas. La UNESCO también está promoviendo diversas actividades en Guatemala, incluidos el primer congreso nacional sobre educación maya y un inventario de trabajos sobre la lengua maya. En julio de 1998, la UNESCO también auspició, con la participación de comunidades indígenas, un simposio internacional sobre lugares sagrados naturales. En el marco del programa de comunicaciones, la UNESCO ha dado apoyo a la producción de diversos programas radiales y audiovisuales preparados para las minorías culturales por miembros de esas minorías. El Instituto de la UNESCO para la Educación con sede en Hamburgo participa también en la promoción de la educación de adultos en las comunidades indígenas.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

29. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha coordinado numerosos proyectos que o bien han propiciado la participación de las poblaciones indígenas o han guardado relación con éstas. Por ejemplo, en Tanzania, Zimbabue y Mozambique se ha ejecutado un proyecto de la Dirección de la Mujer y de la Población del Departamento de Desarrollo Sostenible sobre género, diversidad biológica y sistemas de conocimientos locales destinados a robustecer el desarrollo agrícola y rural en el África meridional. El objetivo central del programa consiste en reforzar la capacidad de las instituciones y organizaciones para comprender y aplicar en la producción de alimentos y la agricultura los conocimientos de los agricultores en materia de aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, así como la experiencia que han acumulado en esa esfera, y guarda una estrecha relación con los conocimientos indígenas y su preservación. Un proyecto elaborado por el Departamento de Agricultura ha dado lugar al establecimiento de seis escuelas experimentales locales para agricultores en la altiplanicie del Ecuador, que han facilitado la conservación de las prácticas agrícolas indígenas. La FAO ha reconocido la importancia de los conocimientos y las prácticas en materia agrícola en varios instrumentos, reuniones y conferencias. En la reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura celebrada en diciembre de 1996 se formularon nuevas propuestas de reforzar el ejercicio de los derechos de los agricultores. El Servicio de Instituciones Rurales y Participación tiene por objeto principal atender a las instituciones locales tradicionales encargadas de la ordenación de los recursos naturales y la prevención de desastres. Como parte de sus actividades el Servicio evalúa

las opciones y los mecanismos para mejorar la interacción en el plano local entre las instituciones locales tradicionales e indígenas y las autoridades gubernamentales locales u otros agentes no gubernamentales en esa materia.

30. La FAO también presta asistencia jurídica a los Estados Miembros que la soliciten en relación con cuestiones que pertenecen a las esferas técnicas de la labor de la organización. Entre éstas se cuentan cuestiones jurídicas de una importancia especial para las poblaciones indígenas como el derecho de acceso a los recursos terrestres, hídricos, forestales y pesqueros, así como el derecho a usar esos recursos, fundados en la tradición. En consecuencia, las cuestiones indígenas pertinentes se incorporan en el análisis jurídico y los procesos de reforma de la FAO. En Filipinas, por ejemplo, el Servicio de Instituciones Rurales y Participación, en colaboración con el Servicio de Tenencia de la Tierra, prestó asistencia al Gobierno de ese país en el marco de un programa de cooperación técnica dirigido a apoyar las actividades de grupos indígenas en la reforma agraria. El proyecto propició la formulación de planes operacionales de reforma agraria en comunidades indígenas y la elaboración de medidas y directrices para mejorar la tenencia de la tierra de las comunidades culturales indígenas en sus tierras ancestrales.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

31. En el marco del programa de actividades de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) relativo a las poblaciones indígenas y las comunidades locales, se llevan a cabo varias misiones de estudio de la situación en la esfera de los conocimientos, innovaciones y cultura tradicionales a fin de estudiar los enfoques actuales, y posibilidades futuras, de la protección de los derechos de propiedad intelectual de los depositarios de conocimientos tradicionales, incluidas las poblaciones indígenas. La OMPI ha llevado a cabo nueve misiones de estudio de la situación, concretamente en el Pacífico meridional, el Asia meridional, África meridional y oriental, América del Norte, África central y occidental, los países árabes, América del Sur, Centroamérica y el Caribe. Si bien los informantes primarios de las misiones eran depositarios de conocimientos tradicionales, incluidas personas indígenas y sus representantes, entre los interlocutores se contaba una amplia gama de partes interesadas en los conocimientos tradicionales, incluidos funcionarios gubernamentales, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales, museos, organizaciones de la comunidad y consejos de aldea. Los depositarios de conocimientos tradicionales y demás informantes recibieron

informes provisionales en los que se reseñaban objetivamente todas las actividades de las misiones. Los informes provisionales de las misiones de estudio de la situación pueden obtenerse de la Oficina Internacional de la OMPI, al tiempo que a fines de 1999 se publicará un informe general.

32. En julio de 1998, la OMPI organizó también una mesa redonda sobre propiedad intelectual y poblaciones indígenas, y los días 1º y 2 de noviembre de 1999 celebrará una mesa redonda sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales para facilitar un intercambio de opiniones entre responsables de formular políticas y depositarios de conocimientos tradicionales, incluidas personas indígenas, sobre la aplicación más eficaz y el posible perfeccionamiento del sistema de propiedad intelectual con el fin de proteger los conocimientos tradicionales. La OMPI y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebraron asimismo cuatro consultas regionales intergubernamentales sobre la protección de manifestaciones del folclor. Esas consultas se celebraron en las siguientes fechas: para África en marzo de 1999; para Asia y el Pacífico en abril de 1999; para la región árabe en mayo de 1999; y para América Latina y el Caribe en junio de 1999. En cada una de las cuatro consultas se aprobaron resoluciones o recomendaciones con propuestas para realizar actividades futuras en esa esfera, que o bien se centraban en manifestaciones del folclor o abarcaban todos los conocimientos tradicionales. Las recomendaciones pueden obtenerse de la Oficina Internacional de la OMPI. En cooperación con el PNUMA, la OMPI elabora un documento de proyecto *in situ* sobre la función de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y creatividad tradicionales y los recursos biológicos conexos.

33. Sobre la base de la labor exploratoria realizada en el bienio 1998–1999, la OMPI tiene previsto seguir trabajando en el bienio 2000–2001, entre otras cosas, en lo que respecta a los conocimientos tradicionales y las manifestaciones del folclor. En varios programas principales del programa y el presupuesto para el bienio 2000–2001 figuran proyectos de actividades relativas a esas cuestiones, incluido el programa principal de la División de Cuestiones Mundiales. Por ejemplo, la División prevé llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la aplicación del derecho o la práctica de propiedad intelectual para proteger los conocimientos, innovaciones y creatividad tradicionales; organizar mesas redondas como las celebradas en 1998 y 1999; elaborar y difundir material de capacitación en materia de

propiedad intelectual sobre la protección de los conocimientos, innovaciones y creatividad tradicionales; estudiar el derecho consuetudinario y los regímenes reglamentarios que se aplican a la protección de los conocimientos, innovaciones y creatividad en las comunidades locales y tradicionales; examinar las opciones disponibles para elaborar normas destinadas a proteger el folclor; y ejecutar un proyecto sobre la documentación, conservación, uso sostenible y comercialización beneficiosa del folclor. La Academia de la OMPI dictará en el año 2000 un curso sobre aspectos de los conocimientos indígenas y tradicionales relacionados con la propiedad intelectual.

Banco Mundial

34. El Banco Mundial ha indicado que desde que su política revisada entró en vigor en 1991, se consideraba que las poblaciones indígenas se han beneficiado de más de 150 proyectos financiados por el Banco, muchos de los cuales contaban con planes o estrategias de desarrollo de las poblaciones indígenas dirigidas a velar por que esos pueblos recibieran beneficios apropiados desde el punto de vista cultural. Si bien en el pasado muchas de esas inversiones se realizaban en los sectores de la infraestructura y la energía, hoy día un volumen cada vez mayor se destina a la esfera de la salud, el desarrollo de la comunidad, la agricultura, la ordenación de los recursos naturales y la seguridad en materia de tenencia de la tierra. En noviembre de 1998, se inició un proyecto en el Ecuador sobre las poblaciones indígenas y el desarrollo afroecuatoriano, que contó con financiación del Banco Mundial. Este es el primer proyecto en cuya preparación han colaborado el Banco Mundial, un ministerio gubernamental encargado de los asuntos étnicos y las organizaciones indígenas. En el Perú, Bolivia y la Argentina se elaboran otros proyectos de desarrollo de las poblaciones indígenas. Por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se financian las “zonas protegidas de la comunidad” especiales mediante la combinación del reconocimiento del territorio indígena con la conservación y ordenación de la diversidad biológica. También se llevan a cabo o se preparan en el Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras y el Paraguay programas de ordenación de los recursos naturales financiados por el Banco Mundial, que cuentan con componentes de regularización de tierras para las poblaciones indígenas. El proyecto de tierras indígenas del programa experimental de protección de la selva pluvial del Brasil está destinado concretamente a abordar los problemas relativos a la demarcación y protección de las tierras indígenas en el Amazonas brasileño. En el Asia oriental y el Pacífico se han concebido varios proyectos mediante la utilización de los planes de evaluación social del desa-

rollo de las poblaciones indígenas. Entre estos se cuentan el proyecto de protección y desarrollo de las marismas costeras en Viet Nam, que beneficiará a los khmer, considerados en el plan de desarrollo de las poblaciones indígenas del proyecto el grupo menos favorecido de la zona del proyecto. El proyecto se ha concebido para que los khmer se beneficien de los servicios socioeconómicos con arreglo a un plan de acción para comunas. También se elabora un proyecto de diversificación agrícola en Viet Nam, que contribuye a salvaguardar los intereses de las minorías étnicas mediante la distribución de tierras sobre la base del uso actual de la tierra y la planificación participatoria del uso de la tierra; la participación voluntaria de las minorías étnicas en un programa de plantaciones de caucho basado en las solicitudes de los agricultores que han residido en comunas como mínimo por espacio de tres años; la contratación de personal perteneciente a minorías étnicas para llevar a cabo actividades de divulgación; y la capacitación de funcionarios del gobierno en las metodologías de la planificación participatoria y la sensibilidad cultural. En la República Democrática Popular Lao el proyecto de desarrollo de conservación de las tierras altas beneficiará a los agricultores en tres aldeas donde se ejecutará en forma experimental, consideradas todas por debajo del umbral de la pobreza. El proyecto apoya la elaboración de programas de medios de vida sostenibles en las tierras altas teniendo en cuenta características ambientales y étnicas concretas. En el marco del programa de desarrollo rural de Mindanao en Filipinas una evaluación social ha contribuido a que se incluyan en el proyecto un fondo de desarrollo de la comunidad y un plan de desarrollo para las poblaciones indígenas.

35. El Banco Mundial realiza también un volumen creciente de actividades de investigación y de trabajo sectorial que se relacionan con las poblaciones indígenas y otros grupos étnicos y minoritarios. Entre las actividades de investigación y el trabajo sectorial recientes se cuentan: a) la elaboración de los perfiles nacionales de las poblaciones indígenas en Bolivia, China, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Viet Nam y el Perú; b) análisis de los marcos jurídico e institucional relativos a las poblaciones indígenas y otras minorías étnicas en Bangladesh, China, Filipinas, la India y el Pakistán; c) exámenes del sector forestal que incluyen análisis de la situación de las poblaciones indígenas en la Federación de Rusia, México y Papua Nueva Guinea; d) evaluaciones de la pobreza en las que se analiza la situación social y económica de las poblaciones indígenas en Panamá y el Perú; y e) estudios de la educación de las poblaciones indígenas en Bolivia, Guatemala, México y el Perú.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

36. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha elaborado un proyecto titulado "Apoyo de la preservación de los conocimientos de las poblaciones indígenas y la protección de la propiedad intelectual indígena" destinado a definir las estrategias y los medios para promover y proteger los conocimientos indígenas, la propiedad intelectual y cultural y las prácticas fundadas en la tradición. En el plano mundial, el PNUD presta apoyo al programa de conocimientos indígenas, iniciativa de la Red de Diversidad Biológica de los Pueblos Indígenas. La creación del programa se basó en las tres consultas regionales antes mencionadas con las organizaciones de poblaciones indígenas financiadas por el PNUD. El Programa representa un marco operacional de escala mundial para la conservación y promoción de los conocimientos indígenas y cuenta con una estructura modular con tres objetivos principales: a) propiciar la participación activa de las organizaciones de pueblos indígenas en los procesos y conferencias internacionales de interés para las poblaciones indígenas, como la Conferencia anual de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; b) promover y conservar los conocimientos indígenas mediante el fomento de la capacidad de los grupos destinatarios y el apoyo directo de los proyectos de investigación formulados y ejecutados por organizaciones de poblaciones indígenas (por ejemplo, la documentación de leyes consuetudinarias y derechos de recursos tradicionales) y; c) otorgar subvenciones directas destinadas a las iniciativas de autoayuda de las poblaciones indígenas encaminadas a reducir la pobreza, desarrollar los recursos humanos y fomentar la organización a nivel de la comunidad.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

37. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) ha formulado una estrategia de dos vertientes para prestar asistencia a las poblaciones indígenas. Como parte de su labor centrada en los derechos reproductivos de los grupos más vulnerables de la población, el FNUAP financia y ejecuta proyectos en zonas pobres, ya sean zonas rurales o zonas urbanas marginadas, con el fin de ampliar el acceso de la comunidad a los servicios sociales básicos, en especial la educación y la salud reproductiva. El FNUAP ejecuta asimismo varios proyectos nacionales y regionales destinados concretamente a las poblaciones indígenas, en particular de América Latina y el Caribe. En países como Bolivia, el Ecuador, Panamá y el Perú, los proyectos se centran en el mejoramiento del acceso de las poblaciones indígenas a las clínicas de atención primaria de la salud

y en la calidad de la atención que se recibe en esas clínicas, incluida la salud reproductiva. Esos proyectos cuentan con componentes de capacitación y asesoramiento para trabajadores de la salud, así como el suministro de equipo de salud reproductiva y anticonceptivos. Además, varios proyectos promueven programas de alfabetización, y campañas de información, educación y comunicación dirigidos tanto a las comunidades indígenas como a las no indígenas, en particular a los dirigentes de la comunidad, los responsables de formular políticas, los trabajadores sociales y de la salud y los medios de difusión. Entre las actividades regionales se contaron el seminario sobre salud reproductiva para mujeres indígenas que se celebró en Pucallpa (Perú), en junio de 1998, así como la prestación de apoyo a varios estudios sociodemográficos llevados a cabo en la región andina.

Programa Mundial de Alimentos

38. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha indicado que trabaja extensamente con las comunidades indígenas en América Latina ya que éstas constituyen algunos de los sectores más pobres del grupo destinatario del Programa y tienden a concentrarse en pequeñas unidades de explotación con bases productivas degradadas. En esos países, el PMA ha adoptado una estrategia especial para ayudar a las poblaciones indígenas que tiene en cuenta los métodos de trabajo tradicionales, la participación plena en la concepción y ejecución de los proyectos y la relación especial que existe entre las poblaciones indígenas y su medio ambiente. En la India, el PMA administra un programa de desarrollo tribal mediante la silvicultura destinado a ayudar a que se supere la inseguridad alimentaria en las comunidades tribales sobre la base de la transferencia de ingresos a trabajadores forestales pobres mediante el suministro de raciones alimentarias y la generación de un fondo de desarrollo de recursos de la aldea.

Otras organizaciones de las Naciones Unidas

39. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) se ha comunicado en ocasiones anteriores con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para indicarle que los grupos destinatarios del Fondo se encuentran entre los más pobres de la población mundial, entre ellos los pequeños agricultores, los campesinos sin tierras, los pastores nómadas, los pescadores artesanales, las poblaciones indígenas y las mujeres pobres de las zonas rurales. La administración de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) ha proporcionado información sobre varios proyectos que prestan apoyo a las poblaciones indígenas. En Guatemala está proporcionando voluntarios, incluidos profesionales indígenas, con el fin de prestar

asistencia al proceso de paz y la misión de verificación. En el Perú, los especialistas de los Voluntarios de las Naciones Unidas trabajan en proyectos especiales con comunidades autóctonas en la región del Amazonas. En exposiciones durante las consultas entre organismos y ante el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha indicado que, conforme a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, procura atender las inquietudes de las poblaciones indígenas durante las tres fases típicas del desplazamiento de refugiados examinando las causas fundamentales de su desplazamiento, sus necesidades concretas durante el período de desplazamiento y las características especiales de una solución duradera.

C. Participación de las poblaciones indígenas

40. En sus resoluciones relativas al Decenio Internacional, la Asamblea General ha subrayado la importancia de que se consulte a las poblaciones indígenas y se coopere con ellas al planificar y ejecutar los programas de actividades, principio que se expresa en el tema del Decenio: "Las poblaciones indígenas: la colaboración en acción".

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

41. En la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos las poblaciones indígenas participan activamente en numerosas reuniones sobre derechos humanos según tres procedimientos distintos. Están habilitadas para asistir a reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y todas las demás reuniones sobre derechos humanos que se rigen por las normas del Consejo Económico y Social si éste las ha reconocido como entidades consultivas. Quince organizaciones indígenas se hallan en esta situación. Con arreglo a un procedimiento establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/32, las organizaciones indígenas que desean participar en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales que se ocupan del proyecto de declaración y el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en las Naciones Unidas deben presentar una solicitud por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a fin de que, tras celebrar consultas con el gobierno o los gobiernos interesados (s), el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales decida si autoriza la participación de la organización en cuestión. Hasta la fecha, se ha aprobado la participación de 110 organizacio-

nes. Todas las organizaciones indígenas sin restricción alguna pueden asistir a los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, hecho que explica en parte la gran cantidad de indígenas que participa. A fin de mantener el equilibrio geográfico y cultural, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuando organiza seminarios de expertos, invita a organizaciones indígenas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o cuya participación ha sido aprobada de conformidad con el procedimiento especial establecido en la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, además de a organizaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas, si se considera que su especialidad es pertinente. En la práctica se elige a uno de los expertos indígenas presentes para que integre la Mesa del seminario. Algunas organizaciones indígenas no reconocidas oficialmente como entidades consultivas por las Naciones Unidas también han presentado información verbal y por escrito a los órganos establecidos en virtud de tratados.

42. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha procurado que las poblaciones indígenas participen en la planificación y desarrollo de sus actividades, en particular por conducto de los órganos asesores de los dos fondos de contribuciones voluntarias. La Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas se compone de cinco indígenas que se desempeñan a título personal; la Junta de Síndicos, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y un asesor en cooperación técnica constituyen el grupo asesor creado por la coordinadora del Decenio para que formule recomendaciones sobre las actividades que han de financiarse con los recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Este grupo asesor se estableció en cumplimiento de las recomendaciones formuladas que figuran en el programa de actividades del Decenio (resolución 50/157, anexo, párrs. 15 y 23).

43. La Asamblea General ha fijado como uno de los objetivos del Decenio la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Desde que se hizo esta recomendación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se organizaron dos seminarios – uno en Copenhague, en junio de 1995, y otro en Santiago, en junio y julio de 1997 – y en febrero de 1999 se celebró en Ginebra la primera reunión del Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión. En su resolución 1999/52, la Comisión decidió establecer de nuevo el Grupo de Trabajo ad hoc con el fin de que ultima-

ra su labor y presentara una o más propuestas concretas sobre el establecimiento de un foro permanente para su examen por la Comisión. El Grupo de Trabajo ad hoc sobre el establecimiento del foro permanente se reunirá en Ginebra del 14 al 23 de febrero de 2000. Su Presidente-Relator dijo que la propuesta de crear un foro, cuyo mandato debería ser amplio, gozaba de gran aceptación. Señaló varios aspectos que, a su juicio, debían ser analizados más a fondo, entre ellos, las propuestas de que el foro actuara como órgano asesor del sistema de las Naciones Unidas y centro de coordinación de las cuestiones que afectan a las poblaciones indígenas, fomentar la coordinación interna en el marco del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas y de que sus miembros fueran elegidos según una distribución equitativa (E/CN.4/1999/83, anexo I).

44. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha creado un grupo asesor para el Decenio Internacional compuesto de cinco indígenas, el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y un experto en cooperación técnica. El grupo asesor se reúne dos veces al año y formula recomendaciones acerca de las actividades que se han de financiar en forma prioritaria con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Además de este mecanismo oficial de planificación normativa, la Alta Comisionada se reúne periódicamente con representantes indígenas. El Equipo de Proyectos Indígenas, formado por la Alta Comisionada para coordinar las cuestiones indígenas en su oficina, se mantiene en contacto permanente con unas 500 organizaciones indígenas, se reúne con delegaciones indígenas durante todo el año y realiza numerosas misiones a comunidades indígenas, en las que mantiene reuniones con sus miembros y representantes.

Otras organizaciones de las Naciones Unidas

45. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) trabaja en lo posible con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y de otro tipo para dar a conocer su labor a las poblaciones indígenas, en particular respecto de temas que les conciernen directamente, y procura que representantes indígenas participen lo más íntimamente posible en la concepción y ejecución de sus actividades. Por ejemplo, la mesa redonda sobre los derechos de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, celebrada en julio de 1998, se planificó y llevó a cabo en estrecha coordinación con representantes indígenas. La OMPI consultó, entre otros, a las poblaciones indígenas cuando elaboró los programas de misiones de investigación sobre conocimientos, innovaciones y cultura tradicionales que ha realizado. La OMPI ha financiado la participación

de indígenas en algunas de sus actividades. Por ejemplo, unas 50 personas asistieron a la mesa redonda sobre los derechos de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas de julio de 1998. También espera poder costear la participación de indígenas en la mesa redonda sobre el mismo tema, prevista para los días 1º y 2 de noviembre de 1999.

46. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) apoyó la participación de representantes de poblaciones indígenas en la elaboración del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Además, en el Fondo, la concepción de programas y proyectos constituye un proceso descentralizado y consultivo, en el que participan organismos homólogos y asociaciones nacionales y particulares, entre ellos y cuando es posible, representantes de poblaciones indígenas.

47. Varias organizaciones de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), han señalado que consultan a las poblaciones indígenas en cada país y en el ámbito de la elaboración de proyectos concretos. En la actualidad, el Banco Mundial, el PNUD y la Organización Mundial de la Salud (OMS) mantienen contactos con ellas en los planos nacional, regional e internacional, con el propósito de seguir trazando directrices y estrategias normativas.

D. Centros de coordinación y dependencias especiales

48. En su resolución 50/157, de 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General recomendó que las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas establecieran centros de coordinación de cuestiones indígenas cuando procediera (resolución 50/157, anexo, párr. 30). La información proporcionada por organizaciones de las Naciones Unidas confirma que en ciertos casos se ha dispuesto que centros, dependencias o personas asuman esa coordinación. En la OIT existe desde 1996 un equipo integrado por dos indígenas, que es financiado por el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA). La OMS estableció recientemente una dependencia de coordinación de cuestiones indígenas compuesta por tres personas que trabajan a tiempo parcial, dos consultores y una persona adscripta al Programa sobre Pueblos Indígenas y Uso de Sustancias e incorpora a indígenas en sus equipos. El PNUD ha formado un equipo de coordinación en el marco del programa de participación y organizaciones de

la sociedad civil. La División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual de la OMPI es el centro de coordinación de cuestiones indígenas de la organización. En la Sede, la asistencia a las poblaciones indígenas del FNUAP se canaliza por el grupo temático sobre organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil de la División de Asuntos Técnicos y de Política. Además, la División para América Latina y el Caribe ha designado un centro de coordinación de cuestiones indígenas. Sobre el terreno, los equipos regionales de apoyo a los países del FNUAP incluyen asesores socioculturales que velan por que se elaboren y ejecuten programas acordes con la perspectiva de las poblaciones indígenas y otras minorías. También existen otros centros de coordinación similares en varias oficinas del FNUAP en América Latina. Por último, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por conducto de su Dirección de la Mujer y de la Población del Departamento de Desarrollo Sostenible, proporciona asesoramiento técnico para la investigación sociocultural de cuestiones de población, entre ellas los aspectos demográficos de las comunidades indígenas.

49. En el Banco Mundial, dos órganos se ocupan de la coordinación: el grupo de trabajo creado para revisar su política actual y el grupo temático encargado de la diversidad cultural y las poblaciones indígenas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) creó una dependencia de desarrollo comunitario y poblaciones indígenas en 1994 y el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) ha designado recientemente a una persona para que se dedique exclusivamente a cuestiones indígenas. En la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hay una persona encargada de coordinar las cuestiones indígenas y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluía hasta los primeros meses del año en curso a un indígena para que coordinara la labor de aquella con las organizaciones indígenas.

50. En su resolución 50/157, la Asamblea General pidió a la Coordinadora del Decenio que estableciera con carácter urgente una dependencia de asuntos indígenas con personal y recursos adecuados. En la misma resolución pidió a los gobiernos que propusieran a personalidades indígenas competentes para que ayudaran en la administración del Decenio. En 1996, el Gobierno de Noruega aportó financiación para que se contratara durante tres años a un experto en cultura same, cuya labor concluyó en abril de 1999. En 1998, el Gobierno de Francia suministró fondos para que un experto francés elaborara material cultural y educativo en relación con el Decenio y, en enero de 1999, el Gobierno de los Países Bajos proporcionó un

experto asociado para que coordinara el programa de becas para indígenas y asesorara en cuanto a actividades relacionadas con cuestiones indígenas. Como parte de la reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en 1998 se formó un Equipo de Proyectos indígenas, en la actualidad integrado por tres personas, que se encarga de coordinar la labor sobre cuestiones indígenas.

E. Fondos de contribuciones voluntarias y otras fuentes de financiación

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

51. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cuenta con dos fondos para financiar de forma exclusiva proyectos y programas destinados a las poblaciones indígenas o relacionados con cuestiones indígenas: el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El primero se creó de conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1985, con el propósito de prestar asistencia a los representantes de las comunidades y las organizaciones indígenas para que participaran en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, proporcionándoles ayuda financiera, sufragada con cargo a contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. En 1995 y 1998, la Asamblea General amplió el mandato del Fondo al decidir que éste también sirviera para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas que desearan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de redactar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas y en el Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos sobre el establecimiento de un foro permanente. En el cuadro que figura a continuación se asientan los subsidios de viaje que en cumplimiento del mandato del Fondo se asignaron entre 1995 y 1999 a los representantes de organizaciones y comunidades indígenas que participaron en los tres grupos de trabajo. Puede observarse que el número de subsidios recomendados aumentó considerablemente desde el comienzo del Decenio.

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas

Subsidios otorgados entre 1995 y 1999

<i>Grupo de trabajo</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>
Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas	53	22	22	50	62

Grupo de Trabajo encargado de redactar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas	–	4	5	12	14
Grupo de Trabajo sobre el establecimiento de un foro permanente	–	–	–	14	La Junta de Síndicos aprobará en octubre de 1999 las recomendaciones relativas al otorgamiento de subsidios de viaje para asistir a las deliberaciones de este Grupo de Trabajo
Número total de subsidios recomendados	53	26	27	76	(Más los subsidios que se recomendarán en octubre de 1999 para asistir a las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el establecimiento de un foro permanente)

1. La Presidenta de la Junta de Síndicos, Sra. Tauli-Corpuz, hizo uso de la palabra en la Comisión de Derechos Humanos el 19 de abril de 1999 y pidió a los donantes habituales y posibles que contribuyeran al Fondo. Señaló que se necesitarían por lo menos otros 500.000 dólares de los EE.UU. para poder solventar las solicitudes cada vez más numerosas que presentaban las poblaciones indígenas. La Asamblea General ha alentado a los gobiernos en varias de sus resoluciones a que apoyen el Decenio mediante aportaciones a los fondos de contribuciones voluntarias.

Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas

2. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se creó en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 48/163, de 18 de febrero de 1994, 49/214, de 23 de diciembre de 1994, y 50/157, de 29 de febrero de 1996, para prestar asistencia financiera a los proyectos y programas destinados a las poblaciones indígenas que se ejecutarían durante el Decenio. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 50/157, se estableció un grupo asesor, constituido en parte por personalidades indígenas, para apoyar la labor del Coordinador del Fondo. El Grupo Asesor se compone de los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas, el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y un experto de las Naciones Unidas en gestión de proyectos nombrado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En 1997, su primer año de labor, el Grupo Asesor recomendó y aprobó diez subsidios para proyectos elaborados por organizaciones y comunidades indígenas. En 1998, recomendó que se otorgaran subsidios a 13 proyectos. A continuación se describen dos proyectos para ilustrar el tipo de labor que se financia con el Fondo. El primero se ejecutó en Kenya

con el propósito de asistir a un grupo indígena a estructurar su organización y capacitar a sus miembros en materia de derechos de tenencia de tierras y otros derechos humanos. El objetivo final es fortalecer y sostener la participación del pueblo autóctono masai en un auténtico proceso de desarrollo. Mediante el segundo proyecto, que se ejecuta en Guatemala, se contribuye a la publicación de un periódico infantil en el que se utiliza la representación gráfica y pictográfica de la cosmología maya para transmitir y consolidar la identidad de las nuevas generaciones indígenas. Además de estos proyectos, se han financiado con recursos del Fondo varios cursillos y programas: en 1997 el Grupo Asesor recomendó y aprobó un subsidio para un seminario que organizaría el Gobierno de Bolivia y otro destinado a un proyecto conjunto con la UNESCO. En 1998 se organizó en Madrid un cursillo sobre medios de comunicación indígenas.

3. Al celebrarse la reunión entre períodos de sesiones del Grupo Asesor, en diciembre de 1998, el Fondo disponía de un saldo de 30.000 dólares. El Grupo Asesor recomendó que, al asignar los fondos disponibles y las nuevas contribuciones, se diera prioridad al programa de becas para indígenas de 1999, el cursillo de Costa Rica sobre enseñanza superior y a la redacción de la guía de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas. En abril, ante la insuficiencia de las nuevas contribuciones recibidas, el Grupo Asesor recomendó que se modificaran las prioridades de gastos y se postergaran las nuevas actividades programadas para 1999 en el marco del Decenio, hasta que se hicieran nuevas promesas de contribuciones y se recibieran los fondos prometidos. La Alta Comisionada ha enviado una carta urgente exhortando a los donantes a que aporten nuevos recursos al Fondo. En el anexo del presente informe figura un gráfico de las contribuciones recibidas entre el 1° de enero de 1996 y el 2 de septiembre de 1999.

Banco Mundial

4. El Banco Mundial recurre al Programa de pequeños subsidios, instituido en 1983, para promover el diálogo y difundir en foros información sobre el desarrollo internacional y las actividades que se realizan fuera del Banco. En 1992, en apoyo del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, se destinaron fondos del Programa de pequeños subsidios a miniproyectos de desarrollo, propuestos por organizaciones indígenas o de interés para ellas, en particular en los países en desarrollo. Desde entonces se han financiado varias actividades de este tipo, muchas de ellas estructuradas y llevadas a cabo por organizaciones indígenas.

5. En el Banco Mundial también existe un Fondo para el Desarrollo Institucional destinado a aumentar la capacidad de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para planificar y administrar los programas de desarrollo. En la región de América Latina y el Caribe se ha subvencionado a organizaciones indígenas con el propósito de que mejoren su capacidad de planificación y ejecución de proyectos de desarrollo. El Banco Mundial espera utilizar en el futuro los recursos del Fondo para incrementar las actividades de divulgación de modo que éstas beneficien a organizaciones indígenas de otras regiones.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

6. Muchos de los proyectos financiados por el PNUD que incorporan a las poblaciones indígenas entran en la categoría de programas de microfinanciación y, entre ellos,

varios tienen alcance mundial. Las subvenciones tienden a ser pequeñas y oscilan entre 5.000 y 100.000 dólares. Estos programas, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el programa de pequeños subsidios y el Programa de Asociados para el Desarrollo, se encaminan a fomentar el consenso y el proceso de adopción de decisiones participativo. Estas iniciativas se conciben y ejecutan de forma descentralizada y tienen estructuras de administración participativas. El Programa de Asociados para el Desarrollo consta de varios proyectos que se centran concretamente en las poblaciones indígenas. Los Gobiernos de Filipinas, Guatemala y Nicaragua han destinado expresamente los proyectos que les corresponden en el marco del Programa de Asociados para el Desarrollo al apoyo de las poblaciones indígenas, mientras que otros, como los Gobiernos de Bolivia, Bhután, Nepal y la República Democrática Popular Lao prestan apoyo indirecto. El Programa subvenciona directamente proyectos trazados por poblaciones y organizaciones indígenas.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

7. El FNUAP ha informado de que, además de los recursos del presupuesto ordinario que destina a las poblaciones indígenas por conducto de los programas por países y regionales, la organización recibió 3 millones de dólares del Fondo de las Naciones Unidas para Colaboraciones Internacionales a fin de ejecutar un proyecto en Bolivia. El proyecto, que se inició en 1998 y durará hasta 2002, se centra en la alfabetización bilingüe de mujeres de habla quechua de los departamentos de Potosí y Chuquisaca, mediante el empleo de conceptos de salud reproductiva y de género. El FNUAP modificó recientemente su sistema de codificación presupuestaria para que pueda conocerse con mayor precisión la forma en que sus programas atienden los problemas de los grupos vulnerables y las cuestiones de género. La nueva clasificación de los componentes y actividades de los proyectos permite determinar los recursos y actividades que se destinan a las poblaciones indígenas y minorías religiosas o de otro tipo.

¹ Según el Convenio de la OMPI, se entiende por "propiedad intelectual" los derechos relativos a las obras literarias, artísticas y científicas, a las interpretaciones de los artistas intérpre-

tes y a las ejecuciones de los artistas ejecutantes, a las grabaciones y a las emisiones de radiodifusión, a las invenciones en todos los campos de la actividad humana, a los descubrimientos científicos, a los dibujos y modelos industriales, a las marcas de fábrica, de comercio y de servicio, así como a los nombres y denominaciones comerciales, a la protección contra la competencia desleal, y todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico. Las principales actividades de la OMPI son: favorecer la conclusión de nuevos acuerdos internacionales y la armonización de legislaciones nacionales, administrar más de 20 tratados internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual, derechos conexos, patentes, dibujos industriales y marcas, proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a los países en desarrollo como parte de un extenso programa de cooperación para el desarrollo, reunir y elaborar información y material de utilidad para una amplia variedad de interesados y mantener servicios destinados a facilitar la protección de la propiedad intelectual de invenciones, marcas y dibujos industriales que varios países deseen proteger.

² La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recibió comunicaciones de las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Meteorológica Mundial y la Universidad de las Naciones Unidas, en las que estas entidades notificaban que no disponían de información para incluir en el presente informe.

³ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entró en vigor en 1994, y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, administrados conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial, revisten especial importancia para los pueblos indígenas de la región ártica, a quienes afecta el calentamiento de la Tierra. Puede ser útil al respecto mencionar la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn), el Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar), la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), el Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos, el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, inclusive el Tráfico de Mercancías Adulteradas, en particular el inciso b) del artículo 27.3, cuyas disposiciones afectan, a veces directamente, a las poblaciones indígenas. A éstas también les interesan los conceptos que van surgiendo en el derecho internacional y que probablemente incidan en sus comunidades, como el examen del artículo mencionado del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual o el tratado mundial que actualmente se negocia sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Anexo

Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Cuadro 1

I. Contribuciones recibidas entre el 1° de enero de 1996 y el 4 de octubre de 1999^a

<i>País</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de pago</i>
Arabia Saudita	10 000	22.07.1999
Australia	31 920	14.05.1996
Canadá	11 095	23.01.1996
	10 799	04.03.1997
	10 426	09.12.1997
	10 193	29.06.1999
Chipre	1 485	15.04.1997
	1 000	12.05.1998
Dinamarca	168 186	07.01.1997
	146 886	12.12.1997
	141 456	24.06.1999
Estonia	1 000	21.09.1998
Fiji	3 000	09.01.1997
Francia ^b	83 472	26.01.1998
Grecia	3 000	09.05.1996
	3 000	03.06.1997
	3 000	14.04.1998
	3 000	15.04.1999
Japón	50 000	30.04.1996
	50 000	31.03.1997
	50 000	19.03.1998
	37 000	29.01.1999
Noruega	68 552	30.12.1997
	63 906	23.12.1998
Nueva Zelanda	16 680	22.04.1996
	6 779	16.07.1996
	13 232	09.11.1998
	10 531	21.05.1999 ^c
	10 867	02.09.1999
Suecia	61 633	14.08.1997
Subtotal	1 082 098	

<i>País</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de pago</i>
<i>Organizaciones no gubernamentales y particulares</i>		
Comisión para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres	7 976	15.05.1996
	7 408	02.07.1997
	5 839	26.06.1998
	6 530	09.07.1999
Alianza de la Cultura Indígena de Taiwán	300	22.10.1997
Intuition Music, Inc., División de Sequoia Records	1 725	Diversas contribuciones entre 1996 y 1999
E. Stamatopoulou	800	05.01.1996
Subtotal	30 578	
Total	1 112 676	

^a Según los recibos oficiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

^b Esta contribución se destinará a pagar la remuneración de un experto. Además, Noruega sufragará los gastos de contratación de un consultor por tres años durante la primera parte del Decenio y los Países Bajos han aportado recientemente un funcionario subalterno del cuadro orgánico durante dos años.

^c Aún no se han asentado debidamente las contribuciones.

Cuadro 2

II. Promesas de contribuciones pendientes de pago al 4 de octubre de 1999

<i>País</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha en que se prometió la contribución</i>
Bolivia	1 000	4-5.11.1998
Túnez	951	4-5.11.1998
Suecia	38 000	23.06.1999